



DECRETO N° 1451

CHIGUAYANTE, 25 NOV 2020


VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°221/2020 de fecha 04 de junio de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°729 de fecha 09 de junio de 2020, que aprueba el programa área cultura denominado "Orquesta de Cuerdas 2020"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 04 de noviembre de 2020, Rubricado en el Ord. N° 979 de fecha 30 de octubre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación en el ítem de Textil, Vestuario y Calzado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°381/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio N° 979/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de Textil, Vestuario y Calzado.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Orquesta de Cuerdas 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 729 de fecha 09 de junio de 2020, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Orquesta de Cuerdas 2020" aprobado en el Decreto Alcaldicio N°729 de fecha 09 de junio de 2020, en cuanto se agrega el ítem "Textil, Vestuario y Calzado" a \$265.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

CLG/LSZ/lSz

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)

